

963681  
677441



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 147 -2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 480-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 19 de setiembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 480-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 19 de setiembre del 2013, se designó a partir de la fecha al **CPC. PERCY ELVIS RIVERA LADERA**, como representante del Gobierno Regional de Junin ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pichis – Palcazu,

Que, el Proyecto Especial Pichis – Palcazu, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Supremo No. 137-80-AA; constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa. Por mandato del D.S. No. 030-2008-AG el INADE al cual está adscrito el PEPP, ha sido absorbido por función al Ministerio de Agricultura, por lo que a la fecha tiene dependencia funcional de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica;

Que, mediante Decreto Supremo No. 076-2006-PCM se modificó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006, aprobado mediante Decreto Supremo No. 021-2006-PCM, incorporándose la transferencia del Proyecto Especial Pichis – Palcazu, entre otros;

Que, Ley No. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en la Ley No. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la transferencia de los Proyectos Especiales con cobertura multidepartamental a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo INADE, a los Gobiernos Regionales, se efectuara cuando se conformen las nuevas regiones a que se refiere el artículo 29° de la Ley No. 27783, Ley de Bases de la Descentralización según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo No. 011-2008-AG, modificado por el artículo 1° del decreto supremo No. 002-2012-AG, se dispone la creación y constitución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Pichis – Palcazu, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas,





planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisara la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo; asimismo se dispone que el Consejo Directivo, y la designación del Director Ejecutivo la efectuara el Ministerio de Agricultura a propuesta del Presidente del Consejo Directivo, mediante Resolución Ministerial;

Que, el Proyecto Especial Pichis – Palcazu, involucra a los Gobiernos Regionales de Junín, Pasco y Ucayali; por lo que se hace necesario designar via acto resolutivo del titular de la entidad, al representante del Gobierno regional de Junín, que integrara el Consejo Directivo del referido proyecto Especial;

Que, siendo así y constituyendo la designación un acto de administración que por su naturaleza es de confianza, desde darse por concluido, la designación señalada precedentemente;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones de la gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del **CPC. PERCY ELVIS RIVERA LADERA**, como representante del Gobierno Regional de Junín, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pichis – Palcazu.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. **JOSE EDUARDO MARIÑO ARQUINIGO**, como representante del Gobierno Regional de Junín, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pichis – Palcazu.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupalca Canchumani  
PRESIDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ

05 MAR 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL